



REGLAMENTO INTERNO OFICIAL

ESCUELA PARA PORTEROS DE FUTBOL EL TAPADON

ESCUELA PARA PORTEROS DE FUTBÓL EL TAPADÓN, en adelante LA ESCUELA, posee un *Reglamento Interno y Código Ético* de conducta que debe ser aceptado y compartido en su totalidad tanto por la directiva de la institución, los técnicos, entrenadores, alumnos, padres y apoderados.

La participación en nuestra escuela bajo cualquier cargo/relación hacia la institución supone una serie de DERECHOS y DEBERES, que detallamos a continuación:

1.- SOBRE EL PERFIL DE LA ESCUELA:

1.1.- LA ESCUELA posee un perfil educativo en lo deportivo, correctivo en lo técnico y recreativo en lo emocional.

1.2.- Somos una escuela privada, independiente y autofinanciada.

1.3.- LA ESCUELA posee 3 pilares fundamentales de identidad propia, los mismos que se adjuntan como SLOGAN OFICIAL de nuestra institución. Estos son: “*SERIEDAD, COMPROMISO Y PASIÓN*”.

1.3.1.- **SERIEDAD:** Todos nuestros entrenamientos son realizados de forma seria, profesional y con visión a conseguir resultados tangibles en el alumnado. De igual manera todos nuestros alumnos y apoderados deben tomar con absoluta seriedad su participación en nuestra institución.

1.3.2.- **COMPROMISO:** Promovemos disciplina total en nuestro desarrollo deportivo. Los alumnos se comprometen a asistir a todas las clases velando por siempre priorizar sus entrenamientos. Por su parte los profesores y la directiva de LA ESCUELA se comprometen a cumplir con desarrollar todas las clases de forma profesional, pulcra, respetuosa y puntual.

1.3.3.- **PASIÓN:** Entrenamos con ánimo y esfuerzo. Somos apasionados tanto por el fútbol, como por el puesto de portero. Entrenamos porque nos encanta y nos motiva el seguir creciendo.



1.4.- No existe el carácter de competencia entre los alumnos. Todos ellos son y serán tratados en igualdad de condiciones, como compañeros y nunca como rivales.

1.5.- Velando por asegurar un aprendizaje óptimo, sin lagunas y con una continuidad que asegure en sus alumnos un desarrollo deportivo lo más cercano a la realidad del fútbol competitivo, LA ESCUELA respeta y prioriza la idea de *“SIEMPRE ENTRENAR”*. Esto quiere decir que, salvo motivos de fuerza mayor, tales como incendios, terremotos, tormentas o prohibiciones gubernamentales que impidan el desarrollo de nuestra actividad, LA ESCUELA desarrollará siempre sus entrenamientos con total normalidad.

Un poco de frío, un poco de calor, la humedad ambiente o una leve garuga no son ni serán nunca considerados motivos suficientes para suspender nuestros entrenamientos. De hecho, LA ESCUELA considera óptimo que sus alumnos sean capaces de sobrellevar, superar y fortalecerse ante todo tipo de condición climática, para que al momento en que les toque competir seriamente, sean capaces de superar cualquier adversidad, transmitiendo en cancha carácter y experiencia.

1.6.- LA ESCUELA posee un UNIFORME OFICIAL tanto para sus alumnos como para sus profesores. Este uniforme es de carácter obligatorio y debe ser usado en todos los entrenamientos.

1.6.1.- PARA LOS ALUMNOS: El uniforme consiste en una CAMISETA, que debe ser adquirida en el mismo momento en que el alumno se matricula. Puede ser personalizada a gusto del alumno eligiendo talla, nombre y/o número en la espalda. Además, se puede optar tanto por una camiseta de manga larga, como por una de manga corta. Otro tipo de indumentaria oficial de LA ESCUELA, tal como pantalones, chaquetas o accesorios menores, son de carácter optativo y pueden ser solicitados y adquiridos voluntariamente cuando el alumno o apoderado así lo requieran. La camiseta es de propiedad exclusiva del alumno que la haya comprado, por ende, nunca debe ser devuelta a LA ESCUELA. El alumno posee plena libertad de usarla donde y cuando guste, siempre y cuando no le dé ningún uso inadecuado o bien siempre y cuando no la edite de tal forma que pueda sugerir un desprestigio o deshonra hacia los símbolos o la identidad de LA ESCUELA.



1.6.2.- PARA PROFESORES Y DIRECTIVOS: El Uniforme consiste en una CAMISETA, una CAMISETA PRIMERA CAPA y una PARKA. Todos estos implementos son y serán siempre costeados por LA ESCUELA. Otro tipo de indumentaria y accesorios serán eventualmente incorporados a futuro. Tanto la camiseta oficial, como la camiseta primera capa, son de exclusiva propiedad del profesor o directivo a quien se le haya asignado. Por su parte, la parka es y siempre será propiedad de LA ESCUELA. Por ende, ésta debe ser devuelta a la institución en caso de que el vínculo entre ambas partes se dé por terminado.

De no poseer uniforme, el alumno o profesor en cuestión, debe solicitarlo inmediatamente con el director de LA ESCUELA y asistir a clases con indumentaria propia, hasta que el uniforme le sea oficialmente entregado.

1.7.- ESCUELA se reserva el libre derecho de admisión para su alumnado.

2.- SOBRE EL RESPETO:

2.1.- LA ESCUELA no tolerará bajo ningún motivo, todo tipo de acto, declaración o comportamiento de carácter racista, discriminatorio u ofensivo de parte de sus alumnos, apoderados ni profesores.

2.2.- Todo integrante de LA ESCUELA, acatará y promoverá el presente reglamento en el marco de cualquier actividad relacionada a nuestra institución, rechazando todo tipo de actitud que pudiese considerarse violenta, agresiva u ofensiva hacia cualquiera de los participantes directos o indirectos de la misma. Lo anterior incluye tanto a los entrenamientos, como las reuniones, encuentros oficiales, amistosos, eventos y actividades dentro o fuera del país.

2.3.- Todo integrante vinculado a LA ESCUELA se compromete a respetar la integridad física y moral de los alumnos, padres, apoderados, profesores, directivos y funcionarios vinculados tanto a nuestra institución, como también al recinto donde realicemos nuestros entrenamientos.



2.4.- Todo aquel vinculado a LA ESCUELA, los alumnos, los apoderados, los familiares, acompañantes y amistades se comprometen velar por cuidar el honor de nuestra institución, respetando en todo momento sus símbolos, identidad, bandera, escudo, personal a cargo y escala jerárquica.

2.5.- Todo alumno, apoderado, familiar o acompañante da por entendido y comprende a la perfección, que dentro de los entrenamientos de fútbol es normal que se ejecuten ordenes, retos o correcciones a viva voz por parte de él o los profesores a cargo de realizar el entrenamiento. Este tipo de acciones, bajo ningún caso constituye un menoscabo hacia el alumnado.

3.- SOBRE EL COMPORTAMIENTO:

3.1.- Los padres, apoderados y acompañantes se comprometen a permanecer fuera de la cancha durante el transcurso del entrenamiento, velando por nunca interrumpir el normal desarrollo de la actividad. No gritarán indicaciones al alumnado o al profesorado y adoptarán siempre una actitud ejemplar para con otros alumnos, apoderados y acompañantes.

3.2.- Está absolutamente prohibido el consumo de alcohol y/o cualquier tipo de drogas en el recinto antes, durante o después de realizado el entrenamiento. Ser sorprendido en esta acción se considera FALTA GRAVE y conlleva la expulsión o desvinculación inmediata de LA ESCUELA, por parte de quien quiera la esté ejecutando.

3.3.- Todo aquel vinculado a LA ESCUELA se compromete a velar por el orden y la higiene del recinto.

3.4.- Los alumnos o apoderados que sean sorprendidos en comportamientos indebidos (primera falta) serán advertidos verbalmente de sus actos. En caso de que la situación se repita (segunda falta), serán advertidos por escrito. En caso de que la situación no se solucione, y se repita nuevamente (tercera falta), serán desvinculados de la institución, poniendo fin a toda relación con LA ESCUELA, sin derecho a devolución de dineros.



3.5.- Todo comentario, reclamo o sugerencia, debe realizarse después de finalizado el entrenamiento, directamente con el profesor a cargo.

3.6.- Todo funcionario, profesor o directivo relacionado a LA ESCUELA será justo e imparcial para con los alumnos y apoderados, separando de forma clara y rigurosa, la vida personal y la vida educativa en LA ESCUELA.

4.- SOBRE LA RESPONSABILIDAD Y LA SEGURIDAD:

4.1.- Todo alumno se trasladará hacia y desde el lugar de entrenamiento por sus propios medios o bien bajo la supervisión de su respectivo apoderado, quedando LA ESCUELA absolutamente excluida de esta responsabilidad

4.2.- Todo apoderado debe estar atento a su pupilo en caso de que éste último abandone la cancha de forma imprevista, con o sin autorización del profesor a cargo. El apoderado debe velar porque el alumno no abandone el recinto, ni ponga en riesgo su integridad física con acciones riesgosas externas a un entrenamiento normal.

4.3.- Los profesores son responsables de la seguridad del alumnado exclusivamente dentro del perímetro de la cancha (o sub cancha) donde se realiza el entrenamiento, fuera de este perímetro, la responsabilidad recae directamente en el alumno, o bien en su respectivo apoderado (dependiendo del caso).

4.4.- Todo alumno asistirá a entrenar por cuenta propia con la indumentaria adecuada para la práctica de fútbol en superficies sintéticas, siendo responsabilidad absoluta del alumno mismo, o bien de su apoderado, el contar con el respectivo calzado de fútbol, guantes de arquero, pantalones, camiseta y/o protecciones secundarias para codos y rodillas, además de un debido recambio de ropa para ser utilizado una vez finalice el entrenamiento.

4.5.- LA ESCUELA será la exclusiva responsable de facilitar los implementos básicos de uso común para el desarrollo de los entrenamientos, tales como balones, conos, lentejas, barreras de agilidad y postes, entre otros. No es necesario que ni los profesores ni los alumnos faciliten implementos deportivos por su cuenta. De ocurrir este último caso, LA ESCUELA no se hace responsable por pérdida, daño o desgaste de el o los materiales externamente ingresados al entrenamiento.



4.6.- Todo alumno o apoderado es responsable de haber firmado la “*DECLARACIÓN JURADA SIMPLE*” facilitada por LA ESCUELA en el momento de realizada la matricula. Este documento es de carácter obligatorio y debe ser entregado ANTES de iniciar la primera clase del alumno. De no cumplir con la entrega, en alumno en cuestión no estará autorizado para iniciar sus entrenamientos.

4.7.- De igual forma, todo alumno o apoderado es responsable de haber rellenado y entregado una copia del documento “*CARGAS DEPORTIVAS SEMANALES*”, facilitado por LA ESCUELA al momento de la matricula.

5.- EN MATERIA SANITARIA:

5.1.- Todo alumno declara encontrarse en óptimo estado de salud física y mental para participar de actividad deportiva de mediana y alta exigencia. Todo apoderado declara lo mismo en relación a su pupilo.

5.2.- Todo alumno de LA ESCUELA debe presentar de forma obligatoria un CERTIFICADO MÉDICO que garantice no poseer contraindicaciones para la práctica deportiva de alta exigencia. El plazo máximo para la entrega de este certificado, será de 7 días corridos desde la fecha de matriculado el alumno indicado en su respectiva Declaración Jurada Simple. La no entrega de este certificado faculta a LA ESCUELA para suspender temporalmente la participación del alumno, sin derecho a reembolsos. Esta situación se renovará automáticamente de forma diaria, hasta que el alumno cumpla con la entrega del certificado.

5.2.1.- El Certificado debe corresponder a un Electrocardiograma o bien a un Test de Esfuerzo, que concluya con el siguiente diagnóstico: “Apto para realizar actividades deportivas”

5.2.2.- Este examen médico puede ser realizado en cualquier entidad de salud pública o privada a entera elección del alumno y/o apoderado.

5.2.3.- En caso de ya poseer un Certificado Médico de estas características, su antigüedad no puede ser superior a 1 año corrido desde la matricula del alumno.



5.3.- De existir cualquier historial médico declarado en el alumno, imposible de omitir (historial de lesiones y/o condición mental especial) el alumno o el apoderado a cargo, solicitarán y rellenarán con absoluta sinceridad, los siguientes anexos, vinculantes a la Declaración Jurada Simple requerida en la matricula.

5.3.1.- Anexo 1: Salud Física.

5.3.2.- Anexo 2: Salud Mental.

6.- SOBRE EL FORMATO Y NUMERO DE CLASES

6.1.- LA ESCUELA opera en ciclos TRIMESTRALES, autorrenovables e indefinidos. Esto quiere decir que todo alumno inscrito en nuestra institución compromete su participación para (por lo menos) la totalidad del trimestre en curso.

6.2.- Para todos los fines que se requieran, LA ESCUELA y todos aquellos vinculados a ella dan por entendido que los “trimestres calendario”, se refieren a:

6.2.1.- 1er Trimestre: Los meses de Enero, Febrero y Marzo de cualquier año.

6.2.2.- 2do Trimestre: Los meses de Abril, Mayo y Junio de cualquier año.

6.2.3.- 3er Trimestre: Los meses de Julio, Agosto y Septiembre de cualquier año.

6.2.4.- 4to Trimestre: Los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de cualquier año.

6.3.- LA ESCUELA opera realizando 1 entrenamiento semanal. De esta forma, el número de clases en el mes puede variar dependiendo del formato del mes.

En meses normales con 4 semanas tendremos 4 entrenamientos, en meses especiales con 5 semanas, tendremos 5 entrenamientos.

6.4.- Los entrenamientos se realizan con completa normalidad en días festivos, salvo que estos sean de carácter irrenunciable (1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero de cada año).



6.5.- Las clases se suspenderán única y exclusivamente por los motivos indicados en el **Punto 1.5**, o bien por motivos de fuerza mayor informados debidamente por LA ESCUELA. De ocurrir suspensión se informará de forma privada a los alumnos y/o apoderados mediante el canal oficial de comunicación de LA ESCUELA (Grupo de Whatsapp). Es de exclusiva responsabilidad del alumno y/o apoderado, mantenerse al tanto de las indicaciones entregadas en dicho medio.

6.6.- En caso de suspensión de clases, LA ESCUELA velará por recuperar el entrenamiento perdido dentro del mismo mes calendario.

De resultar imposible recuperar la clase suspendida, el valor proporcional de ésta será descontado del siguiente pago inmediato que le corresponda a el alumno.

7.- SOBRE LA MENSUALIDAD Y EL FORMATO DE PAGOS:

7.1.- La mensualidad de los alumnos puede pagarse de dos formas:

- a) Trimestre completo: Esto es un solo pago, con derecho a 10% de descuento en el arancel total.
- b) En Cuotas Mensuales: Pagándose los días 1 de cada mes, sin derecho a descuentos.

7.2.- Una vez pagadas las clases no existirá derecho a devolución de los dineros, salvo que ocurra uno de los siguientes escenarios:

- a) Enfermedad grave del alumno debidamente acreditada, con imposibilidad de actividad física superior a los 30 días corridos.
- b) Accidente grave en el alumno debidamente acreditado, con imposibilidad de actividad física superior a 30 días corridos.

7.3.- De ocurrir cualquiera de los dos escenarios detallados anteriormente, los dineros asociados a la mensualidad del alumno podrán ser reembolsados de mutuo acuerdo, proporcionalmente a:



a) Número de clases restantes que posea el alumno.

b) Monto real pagado por el alumno a la fecha de ocurrido el accidente o enfermedad debidamente acreditado.

El reembolso de estos dineros se realizará directamente a la cuenta bancaria del alumno, o bien del apoderado responsable. No se ejecutarán reembolsos a cuentas de terceros no asociados directamente con LA ESCUELA.

8.- DERECHOS DE IMAGEN:

Todos los alumnos, apoderados, profesores, funcionarios y directivos vinculados a LA ESCUELA ceden de forma voluntaria su respetivo derecho de imagen, o bien el de sus respectivos pupilos, para los fines publicitarios que LA ESCUELA pueda requerir, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto. La presente autorización es de carácter permanente, por lo que no expirará en caso de cesar vínculo con LA ESCUELA.